Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025 No. GCH-EJE-2025-11

UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI 2025

Señores:
PROINCELECT S.A.S.
Jasmin Amaris de Ávila Firma Interventora
Calle 74B No. 38A-112
Barranquilla – Atlántico
Correo: interventoriaproincelect@gmail.com

Copia a:

Ingeniero
RICARDO RIBERO
Supervisor
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de modificación del ítem f (Cláusula 5) y del literal w
REFERENCIA: Contrato de Obra DG-082-2025

Respetados señores Proincelet:

En atención a los requerimientos contractuales y dentro del marco de las obligaciones asumidas para el Contrato de Obra para la Implementación de la Central de Generación Híbrida en la comunidad de Guachalito, municipio de Nuquí – Chocó, me permito remitir para su conocimiento y revisión los siguientes documentos:

Anexos remitidos:
1. Fichas técnicas.
2. Certificados de conformidad RETIE.
3. Diseños y estudios.
4. Especificaciones técnicas civiles.
5. Especificaciones técnicas eléctricas.
6. Documento Guachalito_Ubicaciones.
7. Presupuesto del proyecto.

Los anteriores documentos, junto con el Informe de Replanteo v3.0 Guachalito y presupuesto se encuentran disponibles en la carpeta compartida para efectos de consulta y trazabilidad por parte de la interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Diana Caterine Bermúdez Arias
Unión Temporal Internuquí 2025